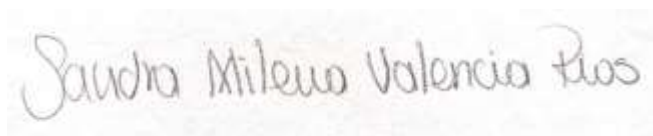


2021-215

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, junio 22 de 2022. La dejo en el sentido que en la fecha se recibió respuesta de Medicina legal de esta ciudad, informando que la prueba de ADN ordenada en este proceso, se programó para el próximo 30 de junio a las 10 de la mañana. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 988

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en el presente proceso de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **ROBERTO CARLOS MEJÍA RESTREPO**, quien actúa a través de apoderada judicial, contra la menor **A.M.M**, representada legalmente por **PAULA ANDREA MUÑOZ AGUILAR** su progenitora, **TATIANA MEJÍA MUÑOZ** y **FELIPE OTÁLVARO**, se dispone notificar a las partes para que comparezcan a la prueba de ADN, fijada para el próximo 30 de junio a las 10 de la mañana.

Remítase el formato FUS.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd77b2fdbfcef134a2270f80a4ccae5f8ca50a33ab7703e7e9a9a1ff0c36c29**

Documento generado en 23/06/2022 05:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>